

Previsión Social Voluntaria» y «Baskepensiones 4 Entidad de Previsión Social Voluntaria» (entidades absorbidas), que son fusionadas por absorción por la primera entidad, en la que se integrarán los patrimonios netos de las entidades absorbidas, integrándose el patrimonio neto de «Baskepensiones 3 Entidad de Previsión Social Voluntaria» en el Plan Baskepensiones-30 de la entidad absorbente y el patrimonio neto de «Baskepensiones 4 Entidad de Previsión Social Voluntaria» en el Plan Baskepensiones-15 de la entidad absorbente. No existen derechos de carácter especial y no se van a otorgar ventajas o derechos especiales a los órganos de administración de ninguna de las tres entidades.

Bilbao, 21 de marzo de 2002.—El Presidente de la Junta de gobierno de «Baskepensiones Entidad de Previsión Social Voluntaria».—El Presidente de la Junta de gobierno de «Baskepensiones 3 Entidad de Previsión Social Voluntaria».—El Presidente de la Junta de gobierno de «Baskepensiones 4 Entidad de Previsión Social Voluntaria».—10.630.

**BAYER HISPANIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escindida)  
BETAPUR, SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas generales universales de accionistas y socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el 18 de marzo de 2002, han aprobado por unanimidad la escisión parcial de la parte del patrimonio de «Bayer Hispania, Sociedad Anónima» correspondiente al negocio o rama de actividad de «Sistemas de Poliuretanos» y el traspaso en bloque de lo segregado a la entidad «Betapur, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes.

La escisión parcial se ha acordado con sujeción al proyecto de escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 15 de febrero de 2002 y acogido en el régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud de la escisión, «Bayer Hispania, Sociedad Anónima» reducirá su capital en 444.980,40 euros y sus reservas en 2.055.019,60 euros, de lo que resultará una disminución de su neto patrimonial por importe total de 2.500.000 euros.

Simultáneamente se procederá a aumentar el capital de «Betapur, Sociedad Limitada» en la suma de 444.980,40 euros de valor nominal, con una prima de ascensión de 2.055.019,60 euros, es decir, por un valor efectivo en junto de 2.500.000,00 euros.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

Barcelona, 21 de marzo de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración, Fritz D. Quinten.—10.459. 2.ª 27-3-2002

**BERGAMÍN 15 INVERSIONES, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
ASESORÍA Y GESTIÓN C Y G, S. L.  
Sociedad unipersonal  
INVERSIONES M. N., S. L.  
MOVINORD, S. A.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 15 de marzo de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ellas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2001 de las sociedades «Bergamín 15 Inversiones, Sociedad Limitada»; «Inversiones M. N., Sociedad Limitada», y «Movinord, Sociedad Anónima», y del Balance de 30 de noviembre de 2001 de la sociedad «Asesoría y Gestión C y G, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por la sociedad «Bergamín 15 Inversiones, Sociedad Limitada», de las sociedades «Asesoría y Gestión C y G, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Inversiones M. N., Sociedad Limitada», y «Movinord, Sociedad Anónima», que se disuelven sin liquidación, y de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Navarra, y cuyo depósito tuvo lugar el 28 de febrero de 2002.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 15 de marzo de 2002.—Los Administradores de las sociedades.—9.434.  
y 3.ª 27-3-2002

**BONDARRIBI INVESTMENTS  
SIMCAV, S. A.**

El Consejo de administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 23, de Madrid, el día 26 de abril de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 27 de abril de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la Ley.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.342.

**CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 2 de marzo de 2002, y, en el curso de la misma, la totalidad de los accionistas titulares de las 6.253.247 acciones rescatables, adoptaron el acuerdo de reducir el capital social por importe nominal de 6.253.247 euros, mediante la amortización en su integridad de las 6.253.247 acciones rescatables actualmente en circulación, con la finalidad de atender al derecho de rescate correspon-

diente a las mismas y con carácter simultáneo y recíprocamente condicionado al acuerdo de ampliación del capital social por importe nominal de 6.253.247 euros, mediante la emisión de 6.253.247 acciones ordinarias adoptado en la misma Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92.ter de la Ley de Sociedades Anónimas, y dado que el rescate y consecuente amortización de las acciones rescatables se realiza con cargo a una nueva emisión de acciones y con cargo a reservas de libre disposición, no ha lugar a derecho de oposición alguno por parte de los acreedores sociales.

Madrid, 22 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Sanfeliz Mezquita.—10.723.

**CLUB BALONCESTO BREOGÁN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos de la excelentísima Diputación de Lugo, sita en calle San Marcos, sin número, el próximo 13 de abril de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 14, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento del nuevo.

Segundo.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta, en todo caso, los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de Acciones, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y los titulares de las acciones que acrediten, mediante documento público, su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, conforme a lo dispuesto en los Estatutos.

La representación podrá conferirse por escrito y con carácter especial para estas Juntas, observándose en lo demás las disposiciones legales en la materia.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y 36 de los Estatutos sociales, se advierte expresamente a los señores accionistas de su derecho a solicitar en el domicilio social y, en su caso, de obtener, de forma inmediata y gratuita, la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Lugo 25 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Melchor Mourenza.—10.666.

**COMPañÍA IBÉRICA  
DE INVERSORES, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
DONAPROSA, S. L.  
INDONASA, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que nos remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las respectivas Juntas generales universales de socios de «Compañía Ibérica de Inversores, Sociedad Limitada»; «Donaprosa, Sociedad Limitada», e «Indonasa, Sociedad Limitada», celebradas el día